



Asamblea General

Distr. general
30 de abril de 2021
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

47º período de sesiones

21 de junio a 9 de julio de 2021

Temas 2 y 3 de la agenda

Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo

Establecimiento y fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos

Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Resumen

En el contexto de una de las mayores crisis globales que el mundo ha experimentado desde la fundación de las Naciones Unidas, la Asamblea General, en su resolución 75/1, en la cual aprobó la declaración sobre la conmemoración del 75º aniversario de las Naciones Unidas, solicitó al Secretario General que presentara un informe con recomendaciones para promover la agenda común de los Estados Miembros y responder a los desafíos actuales y futuros. En el presente informe se ofrece una visión general de la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en relación con el establecimiento y fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos, teniendo presente el profundo proceso de reflexión del Secretario General sobre el futuro de un multilateralismo más interconectado, inclusivo y eficaz. En el esfuerzo por construir una recuperación más equitativa y resiliente, y ateniéndose a la visión del Secretario General, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos hace un llamamiento en favor de unas respuestas multilaterales revitalizadas, inclusivas, interconectadas y eficaces, guiadas por la solidaridad internacional, los derechos humanos y la igualdad de género, la sostenibilidad ambiental y la rendición de cuentas, con objeto de transformar la promesa de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos en un cambio sobre el terreno en el mundo real. Para hacer realidad el compromiso de no dejar a nadie atrás es necesario centrarse en el cumplimiento de las obligaciones de derechos humanos, que abrirán vías de acceso a la paz duradera y al desarrollo sostenible.



I. Introducción

1. En su resolución 44/18, de 17 de julio de 2020, el Consejo de Derechos Humanos solicitó a la Alta Comisionada que preparase un informe sobre las actividades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en relación con el establecimiento y fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos, en el que se propusieran posibles formas de hacer frente a los desafíos que se planteaban en la promoción y protección de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo.

II. La COVID-19, las Naciones Unidas a los 75 años y la cooperación para construir el futuro¹

2. La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) demuestra una vez más que la humanidad es interdependiente y que los desafíos mundiales están interconectados, lo cual hace que la cooperación internacional sea urgente e imprescindible, especialmente en el terreno de los derechos humanos. Como ha recordado el Secretario General, “necesitamos —más que nunca— solidaridad, esperanza, voluntad política y cooperación para superar esta crisis colectivamente”². Bajo su liderazgo, las Naciones Unidas han publicado varios documentos de políticas para guiar la respuesta, incluso sobre la COVID-19 y su impacto socioeconómico, un marco para la respuesta socioeconómica inmediata a la COVID-19³, la deuda⁴, una respuesta global a la COVID-19⁵, y la cobertura sanitaria universal⁶. Como se subraya en el informe de las Naciones Unidas titulado “COVID-19 and human rights: we are all in this together” (La COVID-19 y los derechos humanos: nos afecta a todas y todos), los derechos humanos son fundamentales para configurar la respuesta a la pandemia y sus secuelas, ya que sitúan a las personas en el centro, y ello permite obtener mejores resultados⁷. Al centrarse en quienes sufren más, en las causas y en las respuestas, los derechos humanos contienen elementos decisivos para una recuperación resiliente y para estrategias de prevención para el futuro, incluidas nuestras responsabilidades para las generaciones futuras.

3. En su Conferencia Nelson Mandela, en julio de 2020, y en su discurso en el Foro Económico Mundial celebrado en Davos en enero de 2021, el Secretario General subrayó la oportunidad generacional creada por la pandemia para iniciar un nuevo contrato social y un nuevo acuerdo mundial —es decir, un nuevo modelo para la gobernanza mundial— en la respuesta a la COVID-19 a fin de cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París y la Agenda de Acción de Addis Abeba, todos los cuales abordan las deficiencias que la pandemia ha puesto de manifiesto, ha explotado y ha exacerbado⁸. En el contexto de un aumento de las demandas mundiales de mayor igualdad, justicia e inclusión, la visión del Secretario General requiere una renovación del vínculo fundamental de confianza entre las personas y las instituciones, que constituye el entramado del contrato social. Restituir la

¹ La sección II se basa en las secciones II (La cooperación internacional y el marco normativo de derechos humanos) y III (Marcos estratégicos y nuevas oportunidades) del documento A/HRC/44/28.

² Naciones Unidas, “Shared responsibility, global solidarity: responding to the socioeconomic impacts of COVID-19”, marzo de 2020. Puede consultarse en www.un.org/sites/un2.un.org/files/sg_report_socio-economic_impact_of_covid19.pdf.

³ Véase <https://unsdg.un.org/sites/default/files/2020-04/UN-framework-for-the-immediate-socio-economic-response-toCOVID-19.pdf>.

⁴ Véanse www.un.org/sites/un2.un.org/files/un_policy_brief_on_debt_relief_and_covid_april_2020.pdf y www.un.org/sites/un2.un.org/files/sg_policy_brief_on_liquidity_and_debt_solutions_march_2021.pdf.

⁵ Véase www.un.org/pga/75/wpcontent/uploads/sites/100/2020/10/un_comprehensive_response_to_covid.pdf.

⁶ Véase https://unsdg.un.org/sites/default/files/2020-10/SG-Policy-Brief-on-Universal-Health-Coverage_English.pdf.

⁷ Véase www.un.org/ruleoflaw/wp-content/uploads/2020/05/UN-SG-Policy-Brief-Human-Rights-and-COVID-23-April-2020.pdf.

⁸ Véanse www.un.org/sites/un2.un.org/files/sg_remarks_on_covid_and_inequality.pdf y www.un.org/sg/en/content/sg/speeches/2021-01-25/special-address-davos-agenda.

confianza en las instituciones mundiales exigirá una mayor solidaridad mundial y enfoques multilaterales más inclusivos, eficaces e interconectados que contribuyan a una mayor capacidad de respuesta de las estructuras de gobernanza mundial.

4. En su declaración sobre la conmemoración del 75° aniversario de las Naciones Unidas, los Estados Miembros renovaron su compromiso de no dejar a nadie atrás, proteger el planeta, promover la paz y prevenir los conflictos, acatar el derecho internacional y garantizar la justicia, centrar la atención en las mujeres y las niñas, fomentar la confianza, mejorar la cooperación digital, modernizar las Naciones Unidas, asegurar una financiación sostenible, impulsar las alianzas, escuchar a la juventud y trabajar con ella y estar preparados⁹.

5. En la declaración, los Estados Miembros señalaron que aunque nadie había salido indemne de la pandemia, las personas en situaciones de vulnerabilidad y los países más vulnerables habían sido los más afectados. Los Estados Miembros señalaron además que formaban una cadena cuya fuerza se medía por la del eslabón más débil, y que únicamente trabajando juntos y con espíritu de solidaridad sería posible poner fin a la pandemia y afrontar con eficacia sus consecuencias, y crear resiliencia contra futuras pandemias y otros problemas mundiales. Reconociendo que fortalecer la cooperación internacional redundaba en interés tanto de las naciones como de los pueblos, solicitaron al Secretario General que presentara a la Asamblea General un informe con recomendaciones para promover su agenda común y responder a los desafíos actuales y futuros, y se comprometieron a presentar esta declaración a su ciudadanía, fieles al espíritu de “Nosotros los pueblos”. El informe sobre la agenda común se presentará antes de que finalice el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, en septiembre de 2021.

6. El Secretario General ha observado que la humanidad ha alcanzado un momento decisivo¹⁰. Para pasar de la fragilidad a la resiliencia a medida que el mundo va superando la pandemia es fundamental colaborar para salvar los obstáculos al progreso, mediante el diálogo, la colaboración y un multilateralismo revitalizado, inclusivo, eficaz e interconectado. Las manifestaciones a favor de la justicia racial, en las cuales personas de todo el mundo reivindican sus derechos y los defienden para las generaciones futuras, son un ejemplo de un nuevo movimiento de solidaridad que rechaza la desigualdad y la división y une a los jóvenes, la sociedad civil, el sector privado, las ciudades, las regiones y otros en apoyo de las políticas en pro de la paz, el planeta, la justicia y los derechos humanos para todos¹¹.

7. En el documento titulado “La máxima aspiración: llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos”, el Secretario General destacó el papel central de los derechos humanos en la acción colectiva para responder eficazmente a las múltiples crisis a que se enfrenta la humanidad, y definió siete esferas de intervención específicas: los derechos en el centro del desarrollo sostenible; los derechos en épocas de crisis; la igualdad de género y la igualdad de derechos para las mujeres; la participación pública y el espacio cívico; los derechos de las generaciones futuras, especialmente la justicia climática; los derechos en el centro de la acción colectiva; y las nuevas fronteras de los derechos humanos, para asegurar un mundo digital seguro. En la cooperación para la construcción del futuro, el desafío permanente consiste en transformar la promesa de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos en un cambio sobre el terreno en el mundo real¹².

8. En su revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, emprendida en 2020, la Asamblea General observó la importancia de la contribución del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo con el fin de apoyar los esfuerzos que hacían los Gobiernos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sin dejar a nadie atrás, sobre la base del pleno respeto de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, y destacó a este respecto que los

⁹ Resolución 75/1 de la Asamblea General.

¹⁰ Véase www.un.org/sg/en/content/sg/speeches/2021-01-25/special-address-davos-agenda.

¹¹ Véase www.un.org/sites/un2.un.org/files/sg_remarks_on_covid_and_inequality.pdf.

¹² Véase www.un.org/sg/en/content/sg/statement/2021-02-24/secretary-generals-general-assembly-briefing-the-call-action-for-human-rights-bilingual-delivered-scroll-down-for-all-english-version.

derechos humanos eran universales, indivisibles e interdependientes y estaban relacionados entre sí¹³. Exhortó a las entidades del sistema a que, en el contexto de la pandemia de COVID-19, trabajaran con miras a reconstruir para mejorar y lograr una recuperación sostenible y resiliente centrada en las personas, que tuviera en cuenta las cuestiones de género y respetara los derechos humanos, con especial atención a los más pobres, los más vulnerables y los más rezagados, protegiera el planeta y alcanzara la prosperidad y la cobertura sanitaria universal para 2030¹⁴. También las exhortó a que prestaran asistencia a los Gobiernos en sus esfuerzos por respetar y cumplir sus obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos en el marco del derecho internacional, como instrumento fundamental para hacer efectiva la promesa de no dejar a nadie atrás¹⁵.

III. Establecimiento y fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos

A. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

9. A nivel mundial, al declararse la pandemia de COVID-19, la Alta Comisionada amplificó su llamamiento sobre la necesidad de fortalecer la cooperación internacional para proteger los derechos humanos¹⁶. Por ejemplo, en abril de 2020 destacó que la COVID-19 había puesto de manifiesto la necesidad de incrementar los esfuerzos para asegurar que todas las personas, incluidos los más vulnerables, se beneficiaran del desarrollo¹⁷. Hizo un llamamiento urgente a favor del alivio de la deuda y del apoyo financiero y técnico internacional, así como del alivio de las sanciones de forma que las estructuras médicas pudieran luchar contra la pandemia y limitar el contagio mundial¹⁸. En mayo de 2020, apoyó el llamamiento solidario a la acción de la Organización Mundial de la Salud (OMS), a favor de un acceso equitativo a las tecnologías de salud relacionadas con la COVID-19 poniendo en común los conocimientos, la propiedad intelectual y los datos¹⁹. La OMS, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el ACNUDH también hicieron un llamamiento conjunto a favor de la ciencia abierta, es decir, al intercambio de los conocimientos científicos²⁰. La Alta Comisionada subrayó la necesidad de un acceso equitativo a los medios diagnósticos y terapéuticos, así como a las vacunas, en relación con la COVID-19, e instó a los acreedores de los países de África a la congelación, la reestructuración o el alivio de la deuda²¹. En un seminario web con el Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) celebrado en junio de 2020, destacó que el impacto desigual de la COVID-19 exigía un cambio social estructural y una acción coordinada y basada en la colaboración, en la cual tendrían un papel decisivo las instituciones multilaterales. Haciéndose eco del llamamiento del Secretario General en pro de un nuevo contrato social, destacó la necesidad de unos niveles mínimos universales de protección social y una seguridad social básica para asegurar el acceso a la salud, la educación y unos ingresos básicos, y la necesidad de avanzar hacia una economía circular, más verde y que hiciera un uso más eficiente de los recursos para afrontar la crisis climática.

10. El ACNUDH intensificó su cooperación con los Estados Miembros, los organismos de las Naciones Unidas, los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países, las instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil con objeto de prestar asesoramiento sobre respuestas a la COVID-19 basadas en los derechos humanos.

¹³ Resolución 75/233 de la Asamblea General, párr. 18.

¹⁴ *Ibid.*, párr. 27 a).

¹⁵ *Ibid.*, párr. 28.

¹⁶ Véase www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/COVID-19.aspx.

¹⁷ Véase www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/Pages/NewsDetail.aspx?NewsID=25785.

¹⁸ Véanse www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25833 y www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25744.

¹⁹ Véase www.who.int/initiatives/covid-19-technology-access-pool/solidarity-call-to-action.

²⁰ Véase www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/Open-Science-Appeal.aspx.

²¹ Véase www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25898.

Ofreció orientación sobre varias cuestiones de derechos humanos relacionadas, incluidos mensajes clave sobre el acceso a las vacunas²². En su serie de directrices sobre los derechos económicos, sociales y culturales, el ACNUDH recomendó, entre otras cosas, que los Estados asignaran recursos suficientes, incluso mediante la cooperación internacional, para atender las obligaciones básicas mínimas; cooperasen para la distribución equitativa de vacunas contra la COVID-19 en los países y entre ellos; y aumentaran las asignaciones presupuestarias para medidas de emergencia que garantizaran la educación para todos sin discriminación. En su próximo informe sobre el impacto de la COVID-19 en los derechos económicos, sociales y culturales, la Alta Comisionada observará que la pandemia ha puesto de relieve la importancia de la cooperación internacional en el sector de la salud y que los Estados deben aprovechar al máximo sus recursos disponibles, incluso mediante la cooperación internacional, para alcanzar progresivamente un sistema universal de protección social.

11. Mediante su “iniciativa de impulso”, que cuenta con el apoyo de un equipo de macroeconomistas, el ACNUDH analizó las políticas y medidas económicas internacionales y nacionales, particularmente en relación con los más rezagados, en colaboración con instituciones nacionales de derechos humanos, agentes de la comunidad y miembros de grupos desfavorecidos. El equipo de la “iniciativa de impulso” colaboró con todas las presencias del ACNUDH sobre el terreno y prestó apoyo sustantivo a la Oficina de Coordinación del Desarrollo organizando un taller para coordinadores residentes y equipos en los países acerca de buenas prácticas para promover los derechos humanos y lograr que no se dejara a nadie atrás. En apoyo de la Oficina de Coordinación del Desarrollo y los equipos en los países, el ACNUDH desempeñó un papel decisivo en el examen de la integración de los derechos humanos en los planes de respuesta socioeconómica de 109 países. Cooperó con organizaciones de la sociedad civil en un análisis empírico de las personas y grupos en situaciones vulnerables de varios países, como Serbia, lo cual hizo posible reunir información en 702 asentamientos informales.

12. Inspirándose en Hernán Santa Cruz, uno de los arquitectos del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas que promovió los derechos socioeconómicos en la redacción de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en octubre de 2020 el ACNUDH inició una nueva serie de diálogos con un acto celebrado en el Sudán, seguido por otro celebrado en Ucrania en abril de 2021, ambos sobre el tema de la protección social y en colaboración con otros socios. Con el objetivo de facilitar un diálogo con visión de futuro sobre los derechos económicos, sociales y culturales, el derecho al desarrollo y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el contexto de los desafíos actuales en entornos locales, la serie de diálogos ofrece una plataforma que hace posible la participación de personas de todo el mundo, amplifica sus voces y las empodera para que se conviertan en agentes del cambio²³.

13. En la respuesta a la COVID-19, el ACNUDH intensificó los esfuerzos por integrar en todas las actividades el derecho al desarrollo, incluso mediante la colaboración interinstitucional y el apoyo a las presencias sobre el terreno, contribuyendo a la orientación en materia de políticas e interviniendo en diálogos mundiales y regionales con múltiples interesados. Organizó, en septiembre de 2020, el primer debate interactivo bial del Consejo de Derechos Humanos sobre el derecho al desarrollo, sobre el tema “La COVID-19 y el derecho al desarrollo: todos estamos juntos en esto”²⁴; el Foro Social de 2020, en octubre de 2020, que recomendó una acción decisiva en la lucha contra la pobreza y la desigualdad, incluso mediante políticas macroeconómicas basadas en los derechos humanos a todos los niveles y la acción mundial coordinada²⁵; y la primera reunión del Consejo de Derechos Humanos sobre la cooperación mutuamente beneficiosa, en marzo de 2021, sobre el tema del papel del alivio de la pobreza en la promoción y protección de los derechos humanos²⁶. Junto con otros socios, el ACNUDH impartió capacitación sobre la aplicación práctica del derecho al desarrollo, destinada a 214 participantes de 83 países, con lo que el total de personas

²² Véase www.ohchr.org/Documents/Events/COVID-19_AccessVaccines_Guidance.pdf.

²³ Véase www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=26397&LangID=E.

²⁴ Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 42/23 del Consejo de Derechos Humanos.

²⁵ Véase [A/HRC/46/59](http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=26397&LangID=E).

²⁶ Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 43/21 del Consejo de Derechos Humanos.

capacitadas alcanzó la cifra de 520 participantes de 135 países. También puso en marcha una plataforma interactiva sobre la formulación de mejores políticas y el intercambio de buenas prácticas sobre el derecho al desarrollo. El ACNUDH concluyó estudios temáticos sobre el acceso equitativo a la energía renovable y sobre la transferencia de tecnología ambientalmente sostenible, en el contexto de la realización del derecho al desarrollo y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en un mundo que sufre los efectos del cambio climático.

14. El ACNUDH colaboró con la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, proponiendo aportaciones a la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados en relación con posibles formas de superar los desafíos para la promoción y protección de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, gracias al fortalecimiento de la cooperación internacional. El Secretario General y la Alta Comisionada señalaron a la atención la declaración del Grupo de los Países Menos Adelantados en que se solicitaba un paquete de estímulo mundial para afrontar los crecientes desafíos de la COVID-19²⁷. Recurriendo a indicadores y datos sobre los derechos humanos, el ACNUDH organizó un taller y un retiro para la Oficina del Alto Representante a fin de mejorar el análisis de los derechos humanos en la presentación de informes en esos países.

15. En julio y septiembre de 2020, el ACNUDH organizó consultas regionales con instituciones de financiación del desarrollo y sus mecanismos de rendición de cuentas de las regiones de Asia, Europa y África en relación con su proyecto relativo al acceso a las vías de recurso en el ámbito de la financiación del desarrollo. El proyecto efectuará aportaciones a los procesos de examen de la rendición de cuentas de las instituciones de financiación del desarrollo. También contribuyó a los procesos de revisión de las políticas de salvaguardia y de represalias del Grupo del BID, la Corporación Financiera Internacional y el Banco Asiático de Inversión en Infraestructura, y a la revisión del mecanismo de examen independiente del Banco Africano de Desarrollo.

16. El ACNUDH facilitó la cooperación internacional sobre cuestiones relacionadas con el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y los perjuicios al medio ambiente mediante la colaboración con múltiples entidades, organizando o contribuyendo a organizar actos como una serie de tres diálogos sobre el nexo entre los derechos humanos y el medio ambiente. Contribuyó a la formación de un grupo de gestión de cuestiones relativas a los derechos humanos y a la labor de la fase II de la Estrategia para la Gestión de la Sostenibilidad en el Sistema de las Naciones Unidas, 2020-2030. El ACNUDH participó activamente en la segunda reunión del grupo de trabajo de composición abierta sobre el marco mundial para la diversidad biológica después de 2020 y efectuó aportaciones a un informe del Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas titulado “Apoyo a la acción mundial sobre la biodiversidad: un compromiso para la acción del sistema de las Naciones Unidas a fin de ayudar a los Estados Miembros en su labor relativa al marco mundial para la diversidad biológica después de 2020”. Junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el ACNUDH estableció una comunidad de prácticas orientada a integrar los derechos humanos en los procesos de las Naciones Unidas. Contribuyó a aplicar en la práctica el llamamiento a la acción en pro de los derechos humanos hecho por el Secretario General, en el cual se destaca la importancia de incrementar el apoyo de las Naciones Unidas a los Estados Miembros para lograr leyes y políticas que regulen y promuevan el derecho a un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible.

17. La aprobación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular constituyó un paso adelante decisivo en la cooperación sobre las migraciones internacionales basada en los derechos humanos. Refleja y fortalece el compromiso de los Estados de garantizar el respeto efectivo y la protección y el ejercicio de los derechos humanos de todos los migrantes, independientemente de su situación migratoria, en todas las etapas del ciclo de la migración. Como miembro de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, el ACNUDH sigue comprometido a prestar un apoyo eficaz, oportuno y coordinado de todo el

²⁷ Véanse [A/HRC/45/21](#) y [A/74/843](#).

sistema a los Estados Miembros en la aplicación, el seguimiento y el examen del Pacto Mundial.

18. El ACNUDH concluyó un proyecto de cuatro años de duración dedicado a elaborar recursos sobre la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con objeto de facilitar la comprensión por los encargados de la formulación de políticas de un enfoque de la discapacidad basado en los derechos humanos mediante consultas con expertos, organismos de las Naciones Unidas, los asociados para el desarrollo y la sociedad civil. Tras reunir datos sobre el impacto de la COVID-19 en los derechos humanos de las personas con discapacidad y analizar las buenas prácticas de los Estados, el ACNUDH, junto con otros organismos de las Naciones Unidas, está examinando los resultados del proyecto y elaborando una lista de verificación para ayudar a los Estados a asegurar que las políticas de recuperación se fundamenten en los derechos humanos y en la inclusividad.

19. El ACNUDH organizó talleres y seminarios web con grupos confesionales, funcionarios públicos, instituciones académicas y mecanismos de derechos humanos con el fin de presentar el juego de herramientas #Faith4Rights y de hacer hincapié en la importancia de eliminar la intolerancia religiosa como medio de fomentar la cooperación internacional sobre los derechos humanos. El juego de herramientas, que trata de la forma de hacer frente a la violencia contra las minorías en el contexto de la COVID-19, propuso 12 casos para el debate. En octubre de 2020 se organizó un curso acelerado titulado “Erradicación del discurso del odio”, en el que participaron 150 estudiantes universitarios de grado y de posgrado, así como profesionales de los medios de comunicación y otros profesionales de 55 países. En mayo de 2020, la Alta Comisionada, el Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio y el Alto Representante para la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas organizaron una consulta virtual que tuvo como resultado el Compromiso Global de Medidas por parte de Organizaciones Religiosas y Confesionales para Abordar la Pandemia de la COVID-19 en Colaboración con las Naciones Unidas. La colaboración continuó con un programa de aprendizaje en línea entre pares sobre temas como el discurso del odio y los diálogos interconfesionales.

20. En colaboración con el Consejo de Europa, el ACNUDH impartió un curso de formación de formadores en educación sobre los derechos humanos. El ACNUDH también prestó apoyo a un curso para jóvenes educadores sobre los derechos humanos en Camboya, Fiji, Guatemala, Kirguistán y Túnez, orientado a crear competencias para formular actividades de educación sobre los derechos humanos en los planos nacional y local. El ACNUDH colaboró con la UNESCO en actos como el Art Lab por los Derechos Humanos y el Diálogo, y organizó el Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo en mayo de 2020.

21. El ACNUDH colaboró con otros socios para elaborar una lista de verificación sobre un enfoque basado en los derechos humanos para las evaluaciones del impacto socioeconómico y las respuestas de los países a la COVID-19. En colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas, el ACNUDH formuló un marco de indicadores para la vigilancia de las consecuencias de la COVID-19 para los derechos humanos, seguido de iniciativas mundiales y nacionales para su aplicación. El ACNUDH se asoció con la comunidad estadística internacional y con oficinas y sistemas estadísticos de todo el mundo para asegurar que los encargados de la adopción de decisiones dispusieran de datos de buena calidad durante la pandemia. También efectuó aportaciones a un informe titulado “Cómo la COVID-19 está cambiando del mundo: una perspectiva estadística”, compilado por 36 organizaciones internacionales bajo la dirección del Comité de Coordinación de las Actividades Estadísticas.

22. El ACNUDH prosiguió sus esfuerzos por promover la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos en su labor en África fortaleciendo la colaboración, las actividades de defensa de derechos y el fomento de la capacidad de la sociedad civil, las instituciones nacionales de derechos humanos y los defensores de los derechos humanos. El ACNUDH prestó apoyo a las actividades relacionadas con el Marco Conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana para aumentar la colaboración sobre la paz y la seguridad durante las crisis y la violencia electoral en Côte d’Ivoire, el Níger y Uganda, y la violencia política en la región de Tigray de Etiopía. A fin de incorporar los derechos humanos en esferas como el

cambio climático, las tecnologías digitales, las desigualdades y la migración, el ACNUDH prestó apoyo a las organizaciones regionales de derechos humanos, incluida la Unión Africana, para la formulación de políticas. El ACNUDH prestó apoyo a la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, y codirigió las actividades relativas a la justicia y la prevención de conflictos en la aplicación del Marco Estratégico de las Naciones Unidas para la Región de los Grandes Lagos.

23. En virtud de un proyecto de cooperación técnica entre el ACNUDH y la Comisión de Derechos Humanos de la Arabia Saudita, el ACNUDH contribuyó a organizar a lo largo de 2020 17 actividades en el país, con 1.235 participantes, entre los que figuraban funcionarios gubernamentales, la institución nacional de derechos humanos, las instituciones judiciales y otros, además de un taller virtual sobre las normas de derechos humanos en los tribunales laborales.

1. Presencias regionales y en los países

24. La Oficina Regional del ACNUDH para África Occidental colaboró con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) para iniciar una serie de evaluaciones rápidas sobre el impacto de la pandemia en Côte d'Ivoire, Guinea, la República Centroafricana, el Senegal y otros países. El ACNUDH brindó orientaciones a los equipos de las Naciones Unidas en los países de África Occidental y Central para asegurar que su labor con las autoridades nacionales incluyera las dimensiones de género de los desafíos que planteaba la pandemia. En junio de 2020, el ACNUDH colaboró con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en la organización de seminarios web sobre los derechos humanos y su vigilancia. Participó en la presentación virtual del Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo 2020: Inclusión y educación: todos sin excepción, a la que asistieron más de 250 participantes de toda África.

25. El ACNUDH siguió prestando apoyo al marco institucional de los países del Grupo de los Cinco del Sahel. En el Chad, Mauritania y el Níger, el ACNUDH colaboró con la Unión Europea en las actividades de fortalecimiento de la capacidad de la sociedad civil y las instituciones de derechos humanos. Prestó asistencia técnica a la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel para formular normas y reglamentos que se ajustaran al derecho internacional de los derechos humanos y al derecho internacional humanitario y para coordinar la formación de formadores entre los oficiales de las fuerzas armadas. En noviembre de 2020 inició su participación en un proyecto multinacional dirigido a las fuerzas de seguridad interna que realizan operaciones fuera del marco de la Fuerza Conjunta, actores nacionales en el campo de los derechos humanos, incluidas las instituciones de la sociedad civil e instituciones nacionales de derechos humanos, y el poder judicial. El ACNUDH inició varias actividades de fomento de la capacidad en diciembre de 2020 y ha organizado talleres para las Comisiones Nacionales de Derechos Humanos, periodistas, dirigentes de la comunidad, los medios de comunicación y miembros de la sociedad civil, en colaboración con la Organización Internacional de la Francofonía.

26. En Guinea, el ACNUDH promovió la cooperación Sur-Sur mediante la producción y difusión de recursos como las normas regionales y nacionales sobre el derecho al desarrollo, que llevaron a la inclusión del derecho al desarrollo entre las prioridades gubernamentales en los planes de recuperación de la COVID-19. En el contexto de la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal y de los órganos de tratados, el ACNUDH celebró en enero de 2021 un taller para funcionarios de programas del equipo de las Naciones Unidas en el país sobre el derecho al desarrollo y el enfoque basado en los derechos humanos de la programación del desarrollo, el llamamiento a la acción en pro los derechos humanos hecho por el Secretario General, los indicadores de derechos humanos y los cuatro ejes estratégicos para un enfoque basado en los derechos humanos de la recuperación de la COVID-19.

27. Con objeto de centrar la atención en los grupos marginados durante la pandemia, la Oficina Regional del ACNUDH para el Oriente Medio y el Norte de África puso en marcha nueve campañas de promoción para crear conciencia sobre las consecuencias de la COVID-19 para los derechos humanos. A fin de asegurar un enfoque basado en los derechos humanos en la respuesta a la COVID-19, el ACNUDH prestó apoyo a varios interesados,

entre los que figuraban Gobiernos, coordinadores residentes, equipos de las Naciones Unidas en los países y socios de la sociedad civil.

28. La Oficina Regional del ACNUDH para Asia Sudoriental prestó apoyo a las Naciones Unidas en la preparación de una guía operacional para ayudar a los equipos en los países y a los Estados a cumplir sus compromisos en relación con las minorías a fin de no dejar a nadie atrás. El ACNUDH siguió ejerciendo vigilancia sobre la situación de las minorías étnicas, especialmente las afectadas por proyectos de desarrollo en gran escala, y procuró asegurar una participación significativa de las comunidades locales en los programas de desarrollo. Publicó materiales de orientación sobre la COVID-19 y las minorías e instó a los Estados a asegurar que las respuestas estuvieran centradas en los derechos humanos, y continuó apoyando la participación de las minorías por conducto del Programa de Becas para las Minorías del ACNUDH.

29. La Oficina Regional del ACNUDH para América Central participó, con la República Dominicana, en la preparación y la promoción de análisis comunes sobre el país en relación con el Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, y en planes de respuesta socioeconómica en el contexto de la COVID-19 en Belice, Costa Rica, El Salvador y Panamá, aportando materiales para respuestas y estrategias de recuperación basadas en los derechos humanos y para una programación centrada en los grupos de población vulnerables y víctimas de exclusión social. El ACNUDH también mantuvo intercambios con organismos de cooperación para promover la aplicación de las recomendaciones de los mecanismos de protección de los derechos humanos de las Naciones Unidas. El ACNUDH contribuyó a la inclusión de un enfoque basado en los derechos humanos en el Plan de Desarrollo Integral para Centroamérica, liderado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, a fin de abordar las causas fundamentales de la migración y el desplazamiento interno en El Salvador, y propuso que las vulneraciones de los derechos humanos y las necesidades de protección de los migrantes se abordaran de conformidad con el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. El ACNUDH también mantuvo un diálogo con interesados regionales sobre la situación de las personas en movimiento en Centroamérica.

30. El ACNUDH continuó su cooperación en curso con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). La Alta Comisionada intervino en el Comité General sobre Democracia, Derechos Humanos y Cuestiones Humanitarias de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE con un discurso inaugural sobre el multilateralismo y la cooperación. En junio de 2020, la Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos participó en el diálogo en línea de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE sobre la estabilidad y la cohesión social en el contexto de la COVID-19.

31. La misión de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania llevó a cabo actividades conjuntas con la OSCE. En abril de 2020, el ACNUDH coordinó una presentación conjunta con el equipo de las Naciones Unidas en el país sobre el impacto de la COVID-19 en los derechos humanos, una presentación conjunta sobre la COVID-19 y el aumento de la violencia doméstica contra las mujeres, y la actualización de una presentación conjunta al Comité de los Derechos del Niño. El ACNUDH prestó apoyo a la estrategia nacional de derechos humanos en Ucrania, y cooperó con ONU-Mujeres para promover el enjuiciamiento y la prevención de actos de violencia sexual relacionados con el conflicto y la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. El ACNUDH cooperó con la UNESCO, el Consejo de Europa, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la delegación de la Unión Europea, la Misión de Asesoramiento de la Unión Europea en Ucrania, la Oficina del Fiscal de la Corte Penal Internacional y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos para apoyar la integración de los derechos humanos en todas las actuaciones.

2. Integración de los derechos humanos en las políticas nacionales para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

32. El ACNUDH organizó talleres virtuales para instituciones nacionales de derechos humanos, oficinas nacionales de estadística y otros organismos estatales en Cabo Verde, El Salvador, Filipinas, el Perú y Tayikistán. A fin de reunir datos para el indicador 10.3.1/16.b.1 del marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, relativo a la discriminación, colaboró con oficinas nacionales de estadística de

todo el mundo para formular las cuestiones de la encuesta, realizada en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la UNODC en el marco de la iniciativa de encuestas por hogares del Objetivo 16. Contribuyó a fortalecer las relaciones institucionales entre las instituciones nacionales de derechos humanos y las oficinas nacionales de estadística, de modo que un mayor número de Estados establecieron plataformas de colaboración para la aplicación práctica de un enfoque basado en los derechos humanos para la obtención de datos, entre ellos Albania, Cabo Verde, el Estado de Palestina, Filipinas, Kenya, Kosovo, Liberia, México, Moldova, el Pakistán, Tayikistán, Uganda y Uzbekistán.

33. La Oficina Conjunta de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo contribuyó a adaptar los indicadores y metas del Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas con las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Prestó apoyo al Gobierno en la formulación de instrumentos para hacer un seguimiento de la aplicación de esas recomendaciones, incluidas las del examen periódico universal, y asegurar que los proyectos estuvieran basados en los derechos humanos. Colaboró con la Organización Internacional para las Migraciones, el PNUD, ONU-Mujeres y la UNESCO en los Kasais, Tanganyika y Kivu del Sur para efectuar contribuciones a los Objetivos 5, 8 y 16.

34. El ACNUDH efectuó contribuciones al Informe Árabe sobre el Desarrollo Sostenible de 2020, preparado por la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia Occidental. Apoyó el análisis de los equipos en los países mediante la vigilancia del disfrute de los derechos humanos por las personas y grupos en situación vulnerable, e incorporó los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las iniciativas para fortalecer los sistemas nacionales de protección de los derechos humanos.

35. El ACNUDH contribuyó a asegurar un enfoque basado en los derechos humanos como criterio principal para la gobernanza y los principios del Estado de derecho en el Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas en Túnez. El ACNUDH contribuyó a integrar los indicadores de los Objetivos en la labor del mecanismo nacional con fines de presentación de informes y seguimiento. En cooperación con los coordinadores residentes y los organismos de las Naciones Unidas, el ACNUDH emprendió un estudio sobre el impacto de las actividades gubernamentales para la recuperación de la COVID-19, proporcionó un instrumento de promoción y formuló recomendaciones para el Gobierno y el sistema de las Naciones Unidas.

36. En el Chad, el ACNUDH aseguró la integración de los derechos humanos en varios documentos comunes de estrategia y programáticos, incluido el análisis común del país de 2020, la estrategia multisectorial de las Naciones Unidas en apoyo de la respuesta gubernamental a la pandemia y el informe sobre el impacto socioeconómico de la COVID-19.

37. En cumplimiento de la resolución 43/19 del Consejo de Derechos Humanos, el ACNUDH organizó en enero de 2021 la tercera reunión entre períodos de sesiones para el diálogo y la cooperación sobre los derechos humanos y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, sobre el tema “Reconstruir para mejorar: integración de los derechos humanos en la recuperación sostenible y resiliente tras la pandemia de COVID-19”²⁸. La reunión se centró en el hecho de que la discriminación había exacerbado las desigualdades en el contexto de la COVID-19. Los participantes destacaron la importancia de la cooperación internacional en la respuesta a la pandemia y la necesidad de que los Gobiernos movilizaran recursos internos, y de coordinar las iniciativas mundiales para asegurar que las vacunas contra la COVID-19 fueran asequibles y accesibles para todos sin discriminación.

38. Algunos participantes señalaron que, a causa del orden internacional injusto y de una deuda externa imposible de pagar, los países en desarrollo sufrían las peores consecuencias socioeconómicas de la pandemia. Reconociendo la importancia de superar la brecha de desigualdad entre los Estados, varios participantes instaron a la cooperación mundial, el intercambio de conocimientos y la complementariedad en la respuesta a la COVID-19 y exhortaron a los Estados a prestar apoyo a una respuesta multilateral a la crisis basada en los principios de los derechos humanos, la igualdad de género, la rendición de cuentas, la

²⁸ Véase A/HRC/46/48.

solidaridad y la cooperación internacional. Esos principios eran decisivos para asegurar que ninguna persona, grupo, comunidad o Estado quedará atrás en la recuperación de la COVID-19, incluso con respecto al acceso a las vacunas.

3. Fomento del papel de los parlamentos

39. Como se destacó en el informe del ACNUDH sobre la contribución de los parlamentos a la labor del Consejo de Derechos Humanos y su examen periódico universal²⁹, los parlamentos, en particular sus comisiones de derechos humanos, tienen una función decisiva que desempeñar en la promoción y protección de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. El proyecto de principios que figura como anexo A de ese informe ofrece orientación para una intervención específica de las comisiones parlamentarias, especialmente en relación con el examen periódico universal. En colaboración con la Unión Interparlamentaria (UIP), la Organización Internacional de la Francofonía y el Commonwealth, el ACNUDH organizó talleres virtuales para las comisiones de derechos humanos de los parlamentos de África, Europa y el Commonwealth con objeto de fortalecer la capacidad de los parlamentarios para intervenir en el examen periódico universal, así como para parlamentarios de países francófonos que ya participaban en su tercer ciclo.

40. En la República Democrática del Congo, el ACNUDH prosiguió sus actividades de promoción, incluso con el comité permanente de derechos humanos de la Asamblea Nacional. En noviembre de 2020, el ACNUDH hizo una donación de equipo y documentación al comité permanente, que se utilizó para mejorar la calidad de la labor parlamentaria sobre los derechos humanos.

41. En noviembre de 2020, el ACNUDH celebró una consulta de alto nivel con fines de promoción con el Parlamento del Gabón en relación con las normas internacionales, en particular los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales encargadas de la promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París) y las mejores prácticas sobre unas instituciones nacionales de derechos humanos independientes y eficaces, con objeto de reforzar su Comisión Nacional de Derechos Humanos.

42. La Oficina Regional del ACNUDH para el Oriente Medio y el Norte de África prestó apoyo a una iniciativa tendente a formular un código de conducta para los parlamentarios, alentándolos a suscribir un compromiso de combatir la incitación al odio y la discriminación y evitar la utilización de términos peyorativos o discriminatorios.

4. Reforzamiento de las instituciones nacionales y regionales de derechos humanos

43. El ACNUDH continuó prestando servicios de asesoramiento y apoyo técnico a los Gobiernos para el establecimiento de instituciones nacionales de derechos humanos, y a las propias instituciones a fin de fortalecer su capacidad para desempeñar su mandato de conformidad con las normas internacionales (los Principios de París). Siguió actuando como secretaria de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos. En junio de 2020 se celebró a distancia la décima reunión anual de examen de la alianza tripartita entre el ACNUDH, el PNUD y la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, con objeto de debatir el papel de las instituciones nacionales de derechos humanos en la respuesta a la COVID-19 y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

44. En Túnez, junto con el Instituto de Derechos Humanos de Dinamarca, el ACNUDH siguió prestando apoyo a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para la armonización de la legislación nacional con los derechos humanos internacionales organizando tres talleres en noviembre de 2020. En colaboración con el PNUD, el ACNUDH prestó apoyo al mecanismo nacional de prevención para informar sobre la privación de libertad en el contexto de la COVID-19 y organizar un coloquio sobre la labor de esos mecanismos durante la pandemia.

45. En el Chad, el ACNUDH contribuyó al reforzamiento de las instituciones nacionales y regionales de derechos humanos mediante servicios de promoción y asesoramiento, que

²⁹ A/HRC/38/25.

tuvieron como consecuencia la constitución en febrero de 2020 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. En julio de 2020, el ACNUDH coorganizó un taller virtual para definir estrategias en apoyo de la eficacia de las instituciones nacionales de derechos humanos. En octubre de 2020, coorganizó sesiones de fomento de la capacidad para la Comisión del Chad, que incluían talleres de capacitación en cooperación con la Organización Internacional de la Francofonía, la Unión Europea y la Red de Instituciones Nacionales Africanas de Derechos Humanos. También facilitó un taller virtual de fomento de la capacidad para la Comisión Nacional de Derechos Humanos del Gabón.

46. En cooperación con la institución nacional de derechos humanos de Marruecos, el ACNUDH organizó un seminario web sobre el papel de las instituciones de este tipo para proteger los derechos de las personas con discapacidad en el contexto de la COVID-19. Varias instituciones de la región aportaron documentos para el debate, incluidas las del Estado de Palestina, Jordania y Mauritania. La Oficina Regional del ACNUDH para el Oriente Medio y el Norte de África colaboró en varias ocasiones con los miembros recién nombrados de la institución nacional de derechos humanos del Líbano y el mecanismo nacional de prevención. En 2020, atendiendo a lo sugerido por el ACNUDH, fueron designados los miembros de la comisión nacional del Líbano sobre las desapariciones forzadas.

5. Establecimiento de mecanismos nacionales encargados de presentar informes a los mecanismos internacionales de derechos humanos y dar seguimiento a sus recomendaciones, y fortalecimiento de los mecanismos existentes

47. Tras recibir apoyo del ACNUDH, en 2020 se estableció oficialmente en Eswatini el mecanismo nacional de presentación de informes y seguimiento, al que se confió la función de presentar informes a los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos, responder a las comunicaciones individuales transmitidas a esos mecanismos y aplicar sus decisiones y recomendaciones. En octubre de 2020, los miembros del nuevo mecanismo recibieron capacitación sobre la presentación de informes a los órganos de tratados.

48. En noviembre de 2020 el ACNUDH organizó una reunión anual a distancia de coordinadores de mecanismos regionales de derechos humanos, lo que permitió a los participantes dar a conocer los principales acontecimientos en materia de derechos humanos en sus regiones respectivas, las buenas prácticas, las próximas actividades y posibles ámbitos de cooperación, incluso con respecto a la respuesta a la COVID-19.

49. En octubre de 2020 el ACNUDH organizó una mesa redonda virtual sobre el futuro de Europa, centrada en los principios internacionales de derechos humanos en el derecho y la formulación de políticas en Europa. Colaboró con la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y con el Consejo de Europa para la formulación de un instrumento en línea que reuniera información de las bases de datos sobre derechos humanos de esas organizaciones.

50. El ACNUDH colaboró con el Centro de las Naciones Unidas de Capacitación y Documentación sobre los Derechos Humanos para el Asia Sudoccidental y la Región Árabe y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Qatar para organizar conjuntamente una sesión de capacitación sobre los mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento.

6. Fomento de la participación ciudadana, el espacio cívico y un entorno seguro para la sociedad civil

51. En septiembre de 2020 se hizo pública una nota orientativa de las Naciones Unidas sobre la promoción y la protección del espacio cívico, en la cual se reconoce que el espacio cívico es fundamental para el éxito de las actividades que afectan a los tres pilares de las Naciones Unidas³⁰.

52. En colaboración con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y la Organización Internacional del Trabajo, el ACNUDH ejecutó un proyecto sobre la conducta responsable de las empresas en nueve países de América Latina y el Caribe, a fin de apoyar

³⁰ Véase www.ohchr.org/EN/Issues/CivicSpace/Pages/UNRoleCivicSpace.aspx.

a los Gobiernos en la formulación y aplicación de planes nacionales de acción sobre las empresas y los derechos humanos. Prestó apoyo a la realización de foros regionales sobre las empresas y los derechos humanos y organizó talleres de aprendizaje entre pares sobre una comunidad intergubernamental de prácticas para los planes nacionales de acción, con objeto de apoyar el intercambio de buenas prácticas en América Latina y el Caribe.

53. En diciembre de 2020 la Oficina Regional del ACNUDH para África Central celebró una reunión virtual para definir actuaciones prioritarias para fortalecer el espacio cívico en la subregión de África Central y un taller para los profesionales de los medios de comunicación dedicado a impartir capacitación para transmitir información sobre el impacto de la COVID-19.

54. La Oficina Regional del ACNUDH para el Oriente Medio y el Norte de África organizó un seminario web regional sobre el derecho de los jóvenes a participar en los asuntos públicos, que dio lugar a recomendaciones para que los Estados abordaran los obstáculos a la participación de los jóvenes.

55. En noviembre de 2020 el ACNUDH y la UNESCO prestaron apoyo a Túnez en relación con la presentación de su informe anual sobre la seguridad de los periodistas. Junto con el Institut Maghrébin pour le Développement Durable, el ACNUDH hizo una aportación a un campamento juvenil sobre los derechos humanos y la ciudadanía, apelando a los principios rectores de las Naciones Unidas sobre la deuda externa y los derechos humanos en apoyo de la defensa de los derechos de los jóvenes.

56. Junto con el UNICEF y el PNUD, el ACNUDH ejecutó en el Chad un proyecto de fondo para la consolidación de la paz a fin de aumentar la conciencia sobre la participación del público y las actividades de promoción en los procesos locales de gobernanza y adopción de decisiones, dedicado a los líderes comunitarios y representantes de movimientos de mujeres y de jóvenes con objeto de apoyar su participación en la gobernanza local y la consolidación de la paz.

57. Se concedieron fondos humanitarios en forma de 31 donaciones en 28 países para ayudar a las víctimas de las formas contemporáneas de esclavitud y 180 donaciones en 79 países para ayudar a las víctimas de la tortura. El ACNUDH proporcionó cooperación técnica a personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales en Honduras, Liberia, México, Serbia, Túnez, Ucrania y el Uruguay, así como en África Occidental.

58. El ACNUDH prosiguió sus actividades de promoción y asistencia técnica para mejorar la participación de la sociedad civil en la adopción de decisiones, de conformidad con las directrices para los Estados sobre la aplicación efectiva del derecho a participar en los asuntos públicos³¹. Junto con el PNUD, el ACNUDH prestó apoyo al Gobierno y a la institución nacional de derechos humanos de Gambia, así como a las organizaciones locales de la sociedad civil, para fortalecer los mecanismos y procesos de participación. El ACNUDH organizó una reunión de instituciones nacionales de derechos humanos a fin de dar a conocer las buenas prácticas y los desafíos en la promoción de la participación pública. En un acto paralelo de alto nivel sobre el tema “Participación, derechos humanos y el desafío futuro para la gobernanza”, organizado por el ACNUDH durante el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, el Secretario General propugnó un aumento de la protección del derecho a participar y señaló que la participación era un instrumento insuficientemente utilizado para una mejor formulación de políticas.

7. Fondos voluntarios y cooperación técnica

59. Por conducto del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos, el ACNUDH siguió suministrando fondos para cooperación técnica a fin de fortalecer las instituciones nacionales y regionales, así como los marcos jurídicos y la infraestructura. En su informe más reciente³², la Junta del Fondo destacó la importancia de situar los derechos humanos en el centro de las actividades de recuperación de la COVID-19; acogió con satisfacción la aprobación de la

³¹ A/HRC/39/28.

³² A/HRC/46/70.

resolución 75/233 de la Asamblea General, en que los Estados Miembros subrayaron la importancia de centrarse en la recuperación de los más rezagados, con apoyo de los equipos de las Naciones Unidas en los países y las oficinas de los coordinadores residentes bajo el liderazgo operacional del ACNUDH; y acogieron con satisfacción la excelente cooperación entre el ACNUDH y la Oficina de Coordinación del Desarrollo para ampliar el despliegue de asesores sobre derechos humanos en 2020 y 2021 en el marco interinstitucional del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

60. El Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal presta apoyo a los Estados para la aplicación de las recomendaciones del examen. En 2020 se produjo un incremento del 100 % de las solicitudes de utilización del Fondo, incluso para 17 asesores sobre derechos humanos, colegas de los equipos en los países y asociados nacionales. El Fondo prestó apoyo a 25 proyectos en 2020.

B. Sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas

1. Examen periódico universal

61. Los períodos de sesiones 36° y 37° del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal se celebraron en noviembre de 2020 y enero de 2021. El proceso de examen, que en enero de 2021 había examinado a 154 Estados en el tercer ciclo, ha contribuido al progreso de los derechos humanos en múltiples frentes, incluida una mayor ratificación de tratados de derechos humanos y el establecimiento de instituciones nacionales independientes de derechos humanos.

62. El ACNUDH prestó apoyo a los Gobiernos, las instituciones nacionales de derechos humanos, la sociedad civil y los equipos de las Naciones Unidas en los países para la preparación y la presentación de informes. Los recientes acontecimientos positivos se centraron en la utilización práctica del examen periódico universal y el impacto futuro sobre el terreno. En septiembre de 2020 se publicaron orientaciones prácticas para ayudar a los jefes de oficinas de las Naciones Unidas en todo el mundo a aprovechar al máximo el mecanismo a nivel de los países³³. En consulta con la UIP, UPR Info y la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, el ACNUDH publicó sugerencias sobre la participación de los parlamentarios, la sociedad civil y las instituciones nacionales de derechos humanos y ofreció orientaciones específicas para asegurar la participación significativa antes, durante y después de los exámenes de los Estados.

2. Órganos de tratados

63. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer efectuó contribuciones importantes a la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Siguió fortaleciendo la rendición de cuentas de los Estados, alentando a estos a informar sobre las medidas adoptadas para la consecución de Objetivos importantes, supervisar sus progresos mediante sus respuestas por escrito y fortalecer su cooperación institucional con ONU-Mujeres, el Foro Generación Igualdad y la sociedad civil.

64. En febrero y marzo de 2020, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales aprobó observaciones finales sobre los informes de los Estados siguientes: Bélgica, Benin, Guinea, Noruega y Ucrania³⁴. Recomendó que Bélgica incrementara su asistencia oficial para el desarrollo (AOD); que Benin revisara las concesiones otorgadas a los inversores; que Guinea asignara los recursos presupuestarios necesarios para hacer efectivos los derechos económicos, sociales y culturales, recabando, cuando fuera necesario, asistencia y cooperación internacional; que Noruega revisara las inversiones del Fondo Global de Pensiones del Estado en empresas que realizaban operaciones en el Territorio Palestino Ocupado; y que Ucrania garantizara el cabal disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales en la aplicación de la Agenda 2030.

³³ Véase www.ohchr.org/Documents/HRBodies/UPR/UPR_Practical_Guidance.pdf.

³⁴ E/C.12/BEL/CO/5, E/C.12/BEN/CO/3, E/C.12/GIN/CO/1, E/C.12/NOR/CO/6 y E/C.12/UKR/CO/7.

65. En marzo de 2020 el Comité aprobó la observación general núm. 25 (2020), en que destacó que la cooperación internacional debía mejorarse, dado que las nuevas tecnologías requerían una reglamentación mundial para poder ser gestionadas con eficacia. Los Estados deben promover un entorno mundial propicio para el progreso de la ciencia y la distribución de sus beneficios, particularmente con los países en desarrollo y los grupos vulnerables. La disponibilidad de vacunas, medicamentos y tecnologías médicas es una dimensión fundamental del derecho a la salud y al desarrollo y todas las personas tienen derecho a gozar de los beneficios del progreso científico.

66. En abril de 2020 el Comité aprobó una declaración sobre la COVID-19, en que instaba a la solidaridad mundial para aliviar la carga financiera de los países en desarrollo a través de las instituciones financieras internacionales, proteger los puestos de trabajo y garantizar el suministro de alimentos y medicamentos³⁵. Era necesario levantar las sanciones económicas unilaterales para evitar que se debilitaran los sistemas de atención de la salud y se obstruyera el suministro de medicamentos.

67. En noviembre de 2020 el Comité aprobó una declaración en que se subrayaba la necesidad de que los Estados garantizaran el acceso universal y equitativo a las vacunas contra la COVID-19, incluso en los países menos adelantados³⁶. Los Estados partes tenían el deber de impedir que los regímenes jurídicos de propiedad intelectual y de patentes menoscabaran el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, y la competencia entre los Estados era contraproducente desde el punto de vista de un enfoque mundial de la salud.

68. En marzo de 2021 el Comité aprobó una declaración sobre la vacunación universal asequible contra la COVID-19, la cooperación internacional y la propiedad intelectual, reiterando la obligación de los Estados de adoptar todas las medidas necesarias, utilizando al máximo sus recursos disponibles, para garantizar el acceso de todas las personas, sin discriminación, a las vacunas contra la COVID-19³⁷. Los Estados tenían un deber de cooperación y asistencia internacional para asegurar el acceso a las vacunas dondequiera que fueran necesarias y de generalizar los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones. Recomendó que los Estados apoyaran las propuestas relativas a una exención temporal de ciertas disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio en el caso de las vacunas contra la COVID-19 y el tratamiento de la enfermedad, incluso utilizando sus derechos de votación en la Organización Mundial del Comercio (OMC).

3. Procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos

69. En 2020 los procedimientos especiales siguieron contribuyendo a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y todos los informes conexos pueden consultarse en una página web específica sobre la cuestión³⁸. Las recomendaciones temáticas y sobre países concretos de 2020 relacionadas con los Objetivos también figuran en el informe del Secretario General sobre los procedimientos especiales³⁹.

70. Los titulares de mandatos destacaron repetidamente la necesidad de un enfoque basado en los derechos humanos, en la cooperación internacional y en la solidaridad para combatir con éxito la pandemia. Señalaron problemas y tendencias y prestaron asesoramiento; publicaron 133 boletines de prensa y enviaron 228 comunicaciones; produjeron directrices, circulares y otros instrumentos de referencia; publicaron cartas abiertas; y promovieron campañas en las redes sociales. Catorce titulares de mandatos dedicaron sus informes oficiales a la COVID-19. Toda la información pertinente puede consultarse en una página web específica sobre la cuestión⁴⁰.

³⁵ E/C.12/2020/1.

³⁶ E/C.12/2020/2.

³⁷ E/C.12/2021/1.

³⁸ www.ohchr.org/EN/HRBodies/SP/Pages/CrosscuttingThematicIssues.aspx.

³⁹ A/HRC/46/24, párrs. 7 a 16 y 82 y 83.

⁴⁰ www.ohchr.org/EN/HRBodies/SP/Pages/COVID-19-and-Special-Procedures.aspx.

71. La Experta Independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional hizo un llamamiento a la solidaridad internacional para las vacunas⁴¹. En su informe a la Asamblea General, el Relator Especial sobre el derecho al desarrollo recomendó establecer una comisión fiscal de las Naciones Unidas de carácter intergubernamental y el aumento del desembolso rápido de apoyo presupuestario por parte de las organizaciones internacionales, y que los Estados tuvieran en cuenta las obligaciones extraterritoriales como principio de derechos humanos fundamental para implementar soluciones transfronterizas en el contexto de la pandemia⁴².

72. La Experta Independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales, insistió en que la cooperación internacional era fundamental para prevenir un impacto devastador en los países en desarrollo. En mayo de 2020 hizo público un boletín de prensa en que se instaba a una ampliación de la duración y de la cobertura nacional de la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda⁴³, así como una nota, en agosto de 2020, sobre las opciones de alivio de la deuda basadas en los derechos humanos para los países en desarrollo durante la COVID-19⁴⁴. En su informe a la Asamblea General⁴⁵, hizo referencia a las preocupaciones por una crisis de la deuda inminente que afectaría los medios de subsistencia de millones de personas y la capacidad de los Estados para proporcionar una protección social eficaz y cumplir sus obligaciones de derechos humanos. Instó a la reforma de la arquitectura internacional de la deuda, en particular la función de las agencias de calificación crediticia, que incluyera la cooperación internacional y criterios que incorporasen el impacto sobre los derechos humanos en las actividades de alivio de la deuda y prevención de una crisis de la deuda⁴⁶.

73. En su informe temático anual de 2020, la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad examinó la función de la cooperación internacional para apoyar la inclusión de las personas con discapacidad e hizo referencia a las buenas prácticas en materia de cooperación internacional en lo relativo a la inclusividad y la accesibilidad para las personas con discapacidad, así como a las formas de superar las dificultades existentes y de reconstruir mejor⁴⁷.

74. En marzo de 2020, la anterior Relatora Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación a este respecto presentó directrices para hacer efectivo el derecho a una vivienda adecuada, en las que destacó la importancia de la cooperación internacional para afrontar la crisis de la vivienda⁴⁸. En su informe temático a la Asamblea General sobre la COVID-19 y el derecho a una vivienda adecuada, el actual Relator Especial recomendó que los Gobiernos proporcionaran una financiación adecuada a fin de que no se sacrificaran los Objetivos de Desarrollo Sostenible en un momento en que los presupuestos se reducían⁴⁹.

IV. Posibles formas de hacer frente a los desafíos que se plantean en la promoción y protección de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, y oportunidades para superarlos

75. Se reconoce de forma general que la solidaridad mundial y la responsabilidad compartida son determinantes fundamentales del éxito de una respuesta

⁴¹ Véase www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=26683&LangID=E.

⁴² A/75/167.

⁴³ www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25888&LangID=E.

⁴⁴ www.ohchr.org/Documents/Issues/IEDebt/NotePMOnDebtCovid-19.pdf.

⁴⁵ A/75/164.

⁴⁶ A/HRC/46/29.

⁴⁷ A/75/186.

⁴⁸ A/HRC/43/43.

⁴⁹ A/75/148.

socioeconómica a la COVID-19, de una recuperación con resiliencia y de la construcción de sociedades más justas, inclusivas, equitativas y sostenibles donde todas las personas disfruten de todos los derechos humanos.

76. Transformar la promesa de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos en un cambio sobre el terreno en el mundo real exige respuestas multilaterales revitalizadas, inclusivas e interconectadas, guiadas por la solidaridad internacional, los derechos humanos y la igualdad de género, la sostenibilidad ambiental y la rendición de cuentas.

77. Los Estados y todos los interesados deben colaborar para anular el impacto perturbador de la pandemia en las economías y las sociedades, eliminando las desigualdades en los países y las asimetrías entre ellos. Entre los países, el nuevo acuerdo mundial a que hizo referencia el Secretario General contempla una economía mundial en que se respete universalmente el derecho internacional y un mundo multipolar con sólidas instituciones multilaterales para eliminar las desigualdades estructurales existentes en el mundo. Esto supone un nuevo modelo de gobernanza mundial en el que el poder, la riqueza y las oportunidades se distribuyan de manera más equitativa, partiendo de la participación plena, inclusiva e igual de los países en desarrollo en las instituciones mundiales; una recuperación mundial inclusiva y equitativa para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y una recuperación verde para hacer frente al cambio climático y a la pérdida de biodiversidad.

78. Es necesario prestar una atención particular a los países vulnerables, especialmente los países de África, los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral, los países de ingreso mediano que afrontan desafíos graves, y los países en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto. Se requieren más esfuerzos y una mayor cooperación para ayudar a los Estados a cumplir sus obligaciones de derechos humanos con objeto de eliminar la discriminación estructural y sistémica contra los grupos marginados y vulnerables, que incluyen a las personas que viven en la pobreza, las mujeres y las niñas, los niños y los jóvenes, las personas de edad, las personas con discapacidad, los trabajadores del sector informal, los campesinos, las minorías raciales, étnicas y religiosas, los afrodescendientes, los pueblos indígenas, los migrantes y los refugiados.

79. Una recuperación resiliente vendrá determinada por la disponibilidad y la eficacia de las vacunas contra la COVID-19. Hay que poner fin al nacionalismo de las vacunas. Las vacunas deben ser tratadas como bienes públicos mundiales disponibles para todos y en todos los lugares, especialmente para los más necesitados. Los regímenes de propiedad intelectual deben ajustarse a las obligaciones de derechos humanos de los Estados. Para que toda la humanidad se beneficie de forma equitativa del progreso científico, es necesario intensificar masivamente la capacidad de producción de vacunas en todo el mundo, dar a conocer ampliamente las tecnologías, facilitar las licencias y asegurar la asequibilidad. Los Estados deben cooperar en apoyo de iniciativas que aseguren la distribución universal y equitativa de las vacunas entre los países, como el Acelerador del Acceso a las Herramientas contra la COVID-19 y su Mecanismo de Acceso Mundial a las Vacunas contra la COVID-19 (COVAX), y utilizar adecuadamente el espacio normativo existente para asegurar un acceso no discriminatorio y asequible dentro de las fronteras. Los Estados y los interesados deben adoptar como práctica óptima, independientemente de las situaciones de crisis pero especialmente durante las pandemias y las emergencias de salud, la interpretación y la aplicación del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio de conformidad con el derecho de los miembros de la OMC a proteger la salud pública y, en particular, a promover el acceso a los medicamentos para todos.

80. Los Estados y todos los interesados —con inclusión de las instituciones financieras internacionales, los bancos multilaterales de desarrollo y las empresas transnacionales— deben colaborar para crear un entorno económico internacional propicio. Un apoyo fiscal y monetario expansivo requerirá financiación adicional a corto y a largo plazo. Se requiere un compromiso renovado para cumplir el objetivo del 0,7 % del ingreso nacional bruto para la AOD y de entre el 0,15 % y el 0,2 % del

ingreso nacional bruto para la AOD a los países menos adelantados. Debería haber una nueva asignación de derechos especiales de giro para los países de ingreso bajo y mediano que necesitan liquidez para evitar el impago de las deudas. La solidaridad mundial hará posible un alivio de la deuda para todos los países que lo necesiten, mediante la cancelación, la reestructuración o la congelación de la deuda por parte de todos los interesados, incluidos los acreedores privados. La reforma de la arquitectura de la deuda, incluido un mecanismo de reestructuración, y el acceso al crédito en condiciones asequibles ofrecerá un espacio fiscal para que los países respondan a las necesidades económicas de su población.

81. Una educación de calidad y la tecnología digital son dos factores fundamentales de facilitación del nuevo contrato social que reclamó el Secretario General. La cooperación es esencial para superar la brecha digital y fomentar la tecnología de la información, lo que incluye cerrar las brechas existentes a nivel mundial en lo relativo a la educación en línea. Todos los interesados deben colaborar para revitalizar las actividades de transferencia de tecnología y superar obstáculos como la ampliación de los derechos de la propiedad intelectual para el desarrollo sostenible. En la Hoja de Ruta para la Cooperación Digital, el Secretario General subraya la necesidad de asegurar un futuro digital inclusivo y sostenible conectando a Internet, antes de 2030, a los 3.600 millones de personas que todavía carecen de acceso.

82. La COVID-19 presenta una oportunidad para una reconstrucción más verde mediante la transición a una economía con cero emisiones de carbono. Intensificar la cooperación internacional para la producción y el consumo sostenibles, incluso para la energía renovable y las tecnologías ambientalmente sostenibles, promoverá los derechos, en particular los de las generaciones futuras.

83. La devastadora pérdida de puestos de trabajo y medios de subsistencia durante la pandemia reafirmó la importancia de la protección social universal y de una cobertura sanitaria universal. Los Estados necesitan el espacio fiscal y normativo que permita eliminar la infrainversión crónica en servicios públicos; una mayor equidad en el pago de impuestos por las personas y las empresas; y programas de acción afirmativa y políticas orientadas específicamente a eliminar desigualdades históricas. La cooperación es decisiva para cumplir esos requisitos, y ello incluye nuevos enfoques para la financiación de la protección social, como el Fondo Mundial para la Protección Social propuesto por la Relatora Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos.

84. La pandemia ha puesto de manifiesto enormes distancias en materia de estructuras de gobernanza, inclusión e igualdad. Como consecuencia de ello se han producido llamamientos vehementes a la aplicación de cambios importantes, incluida la democratización del sistema económico, financiero y comercial multilateral, en el cual los países en desarrollo tengan una voz mucho más destacada y mayores derechos de voto; un sistema de comercio más equilibrado que permita ascender en las cadenas de valor mundiales; una mejor reglamentación de los aspectos financieros, comerciales y de la inversión; y un aumento de las capacidades productivas, la diversificación económica y la transformación estructural.

85. Se alienta a los interesados a fortalecer su dedicación al proceso de financiación para el desarrollo con objeto de promover un sistema multilateral más equitativo. La cooperación es decisiva para impedir las corrientes de financiación ilícita, el blanqueo de capitales y la evasión de impuestos, poner fin a los refugios fiscales e integrar los principios del desarrollo sostenible en la adopción de decisiones sobre cuestiones financieras. Intensificar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular e intercambiar conocimientos, experiencias y buenas prácticas contribuirá a promover los derechos humanos.

86. Una mayor cooperación mundial en materia de desarme podría liberar recursos para hacer efectivos los derechos. Del mismo modo, el alivio de las sanciones ayudará a los sistemas de salud a luchar contra la pandemia.

87. El espacio cívico es fundamental para la promoción de los derechos humanos, la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba. Es necesario protegerlo, incluso

en línea, si se quiere contar con mecanismos inclusivos, eficaces y bien afianzados para el cumplimiento de los objetivos. La sociedad civil debe estar en el centro de la adopción de decisiones, incluso a la hora de formular, aplicar, supervisar y evaluar las políticas nacionales e internacionales.

88. En su declaración sobre la conmemoración del 75° aniversario de las Naciones Unidas, los Estados Miembros reafirmaron que fortalecer la cooperación internacional redundaba en interés tanto de las naciones como de los pueblos, y que los tres pilares de las Naciones Unidas —paz y seguridad, desarrollo y derechos humanos— eran igualmente importantes, estaban interrelacionados y eran interdependientes. Renovaron su compromiso de movilizar recursos, redoblar sus esfuerzos y demostrar una voluntad política y un liderazgo sin precedentes, y de trabajar junto con los asociados para fortalecer la coordinación y la gobernanza global en favor del futuro común de las generaciones presentes y futuras. Sobre la base de la cooperación y la solidaridad internacionales, el derecho al desarrollo requiere un orden mundial justo, tal como se contempla en el nuevo acuerdo mundial a que hizo referencia el Secretario General. Una participación activa, libre, significativa y eficaz de todas las personas a nivel local y de todos los países a nivel mundial, así como la distribución equitativa de los beneficios del desarrollo y de la globalización, permitirán a todas las personas, en todos los lugares, participar en el progreso, contribuir a él y disfrutar de sus beneficios, de modo que no quede atrás ninguna persona, grupo, comunidad o país. La acción orientada a mantener la promesa de no dejar a nadie atrás debe basarse en el cumplimiento de las obligaciones de derechos humanos, que abrirán vías de acceso a la paz duradera y al desarrollo sostenible.